

La Secretaría General Técnica del Departamento de Cultura, Deporte y Juventud remite, para la posterior emisión del preceptivo informe por parte de la Dirección General del Presupuesto, anteproyecto de Ley Foral sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra.

Esta Ley Foral tendrá por objeto ordenar los aspectos esenciales del acceso y ejercicio de determinadas profesiones del deporte en Navarra, reconociendo de forma expresa cuáles son tales profesiones, atribuyendo a cada profesión su correspondiente ámbito funcional general de ejercicio y determinando cuál es la cualificación requerida para el acceso a tales profesiones.

De acuerdo con la memoria económica que acompaña al anteproyecto de Ley Foral emitida por el Instituto Navarro de Deporte y Juventud, aunque las novedades que la misma supone no conllevan un incremento presupuestario inmediato, sí se precisará un incremento progresivo de medios humanos y materiales. No obstante, afirman que el cumplimiento de las medidas se ajustará al crédito presupuestario aprobado mediante la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra de cada año, teniendo en cuenta la normativa aplicable en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera así como el Marco Económico Plurianual.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General se muestra favorable a la tramitación de la citada Orden Foral, no poniéndose en peligro el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Pamplona, 12 de noviembre de 2018

LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO



Begoña Urrutia Juanicotena